DIRECTRICES DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) EN EL GRADO DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(TEXTO REFUNDIDO CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS EN JUNTA DE FACULTAD DE 6 DE FEBRERO DE 2017 y ADAPTACIONES A LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA)

ÍNDICE

1. Introducción.

1.1. Definición.
1.2. Objeto y ámbito de aplicación.
1.3. Competencias y resultados de aprendizaje.

2. Atribuciones de la Comisión Académica del Grado de la Facultad de Trabajo Social.

3. Procedimiento de matriculación y gestión académica.

4. Modalidades del Trabajo Fin de Grado.

4.1. Proyecto de investigación social.
4.2. Proyecto de intervención social.
4.3. Elaboración de referentes/marcos teóricas y/o normativos.
4.4. Otras opciones en la línea de proyectos de creación artística.

5. Autoría y originalidad del Trabajo Fin de Grado.

6. Del responsable de tutorización.

7. Coordinación Académica del TFG.

8. Proceso de Oferta de los TFG.

9. De la asignación de los TFG.

10. Evaluación del TFG.

11. Formato de presentación del TFG.

12. Cronograma de fechas orientativas para la realización del TFG.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Definición

El Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) es una asignatura del Título de Grado en Trabajo Social de la Universidad de Granada de 6 créditos ECTS, los cuales suponen 150 horas de trabajo y constituye la materia final en el 8º semestre que todo estudiante debe completar para la obtención del Título de Grado en Trabajo Social.

Atendiendo a la memoria de verificación del Título de Grado en Trabajo Social de la Universidad de Granada, el TFG consiste en la realización de un trabajo original individual y autónomo del/la estudiante que podrá versar sobre:

- Exploración o investigación de situaciones sociales concretas.
- Diseño y elaboración de planes, programas o proyectos de investigación.
- Análisis de la práctica profesional, perspectivas teóricas, modelos o técnicas de investigación aplicados al trabajo social.

De esta forma, el objetivo del TFG es que el estudiantado plasme en una memoria escrita el nivel de conocimientos adquirido durante los cuatro años de los que consta el Grado en Trabajo Social, con la finalidad de obtener, por parte de quien evalúa, información sobre el conjunto de las competencias generales y específicas que el estudiantado ha alcanzado para el desempeño profesional. En este sentido, se justifica la adscripción de la asignatura TFG a todas las áreas de conocimiento vinculadas al Título de Grado en Trabajo Social, a través del conjunto del profesorado que imparte docencia en el Grado, posibilitando de esta forma una mayor diversidad en la oferta de líneas de trabajo.

1.2. Objeto y ámbito de aplicación

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y contempla que dichas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un TFG. Considerando lo anterior, la Universidad de Granada ha aprobado un régimen jurídico sobre “Trabajo o Proyecto Fin de Grado”, en el Capítulo II del Título IV de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de grado en la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015), para sus respectivos Títulos, que se ocupa de los aspectos referentes a su tipología, autorización, procedimientos para su gestión, etc. De esta forma, la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada se regirá por esta normativa general para los TFG establecida por la Universidad de Granada y por la Memoria de Verificación del Título de Grado en Trabajo Social de la Universidad de Granada publicada en el BOE de 19/02/2011.

En la normativa general de la Universidad de Granada se establece que “cada centro podrá elaborar directrices complementarias para adaptar las de este documento a las peculiaridades de sus títulos de Grado”. Atendiendo a ello, la Facultad de Trabajo Social a través de la Comisión Académica del Grado desarrollará esta normativa para adecuarla a las características propias de la Titulación de Trabajo Social, pudiéndose concretar en la elaboración de unas normas específicas con objeto de establecer criterios y procedimientos generales que orienten la acción tutorial del profesorado, ofrezcan información general de utilidad para el estudiantado y dispongan unas directrices en torno a la elaboración y defensa de los TFG, estableciendo las normas de estilo, extensión y estructura, procedimiento de defensa, criterios de evaluación, etc.
La Junta de Facultad será el órgano del Centro que aprobará las líneas y las normas específicas de los TFG.

1.3. Competencias y resultados de aprendizaje

El TFG deberá adecuarse a la adquisición de las competencias y a los resultados de aprendizaje establecidos para dicha materia en la memoria de verificación del Título de Grado en Trabajo Social de la Universidad de Granada.

1.3.1. Competencias básicas y generales (Conforme a la memoria de Verificación del Título de Grado en Trabajo Social)

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

- Analizar y sintetizar.

- Saber aplicar los conocimientos teóricos a la práctica con una visión global.

- Buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes.

1.3.2. Competencias específicas

- Administrar y ser responsable del propio trabajo, asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.

- Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.

- Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.

1.3.3. Resultados de aprendizaje

- Es capaz de evaluar situaciones humanas y recoger, ordenar, tratar y analizar la información, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes, los conceptos teóricos, los datos de la investigación, las normas legales y los procedimientos institucionales.

- Es capaz de diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social y planear de forma negociada una secuencia de acciones y seguir y evaluar su desarrollo.

- Es capaz de programar el propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.

- Es capaz de sintetizar información y líneas de razonamiento y sostener un argumento detallado a lo largo del tiempo.

- Es capaz de presentar conclusiones verbalmente y por escrito, de forma estructurada y adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.

- Es capaz de elaborar y redactar informes de investigación aplicada al trabajo social y trabajos académicos y profesionales utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación

2. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL GRADO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

La Comisión Académica del Grado estará compuesta por:

- El/la repsonsable del Decanato.

- El/la responsable del Vicedecanato de Ordenación Académica.

- Dos docentes del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

- Un/a docente del Resto de Departamentos.

- Tres estudiantes.

- Una persona del Personal de Administración y Servicios.

La Comisión Académica del Grado en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social coordinará y supervisará el proceso de realización de los TFG y velará por la calidad que han de reunir estos trabajos. La información relativa al desarrollo de los TFG se publicará en la web de la Facultad y en los tablones, guías del estudiantado, folletos informativos…, debiendo actualizarse para orientar debidamente al estudiantado. Los acuerdos adoptados en las distintas sesiones de coordinación docente de la Comisión se harán públicos en la web de la Facultad.

3. PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA

3.1. El estudiantado no podrá matricular el Trabajo Fin de Grado hasta tener superados 150 créditos, entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básicas.

3.2. En el momento de matricular el TFG, el estudiantado deberá matricularse del total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.

3.3. La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiantado hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

3.4. La matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los períodos oficiales y a la asignación de un responsable de tutorización. Con carácter excepcional, cuando el elevado número de estudiantes matriculados en el TFG o las restricciones de aulas así lo requieran, se podrá ampliar el período de evaluación para esta materia, previa autorización del Vicerrectorado de Docencia.

4. MODALIDADES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El TFG podrá atender a las siguientes modalidades:

4.1. Proyectos de investigación social

Contemplará el diseño completo de una investigación en todas sus fases. De manera orientativa, incluirá los siguientes apartados:

1. Denominación;
2. Fundamentación teórica, normativa aplicada;
3. Innovaciones o conocimientos esperados;
4. Hipótesis;
5. Objetivos;
6. Metodología;
7. Criterios para la adopción de las decisiones metodológicas – muestrales, técnicas, actores, fuentes - cronograma; 8. Información y/o documentación; 9. Bibliografía, etc.

Para quienes opten por su aplicación ofrecerán los resultados y propuestas a las que hayan llegado.

4.2. Proyectos de intervención social

Contemplará exclusivamente el diseño completo de un proyecto de intervención profesional en todas sus fases. De manera orientativa: denominación; fundamentación teórica, normativa y aplicada; objetivos, metodología; actuaciones calendarizadas; recursos y presupuesto; criterios e indicadores de evaluación; bibliografía, etc.

Para quienes lleven a cabo la intervención ofrecerán los resultados y propuestas a las que hayan llegado.

4.3. Elaboración de referentes/marcos teóricos y/o normativos sobre contenidos y competencias de interés profesional/investigador o evaluación de proyectos de intervención o memorias de investigación.

Revisión y modificación de normativa, desarrollo de instrumentos metodológicos, ensayos, artículos, etc.

En caso de optar por la publicación de un ensayo o artículo, el estudiantado deberá tener en cuenta las normas de publicación de una revista adecuada a la temática.

4.4. Otras opciones en la línea de proyectos de creación artística.

Como propuesta novedosa se incorpora la posibilidad de presentar como TFG obras creativas, que empleen técnicas y estilos propios de la creación artística y/o relacionada con el dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Para quienes decidan acogerse a esta opción los formatos posibles son:

- Creación de una página Web como plataforma Transmedia para dar a conocer los resultados de su trabajo en torno a un tema emergente y prioritario para el Trabajo Social.
- Elaboración de una obra audiovisual: cortometraje, documental o animación, sobre un tema, colectivo o contexto en el que el Trabajo Social desempeña su función.
- Realización de una obra de Artes Visuales: pintura, ilustración y fotografía, que verse sobre un asunto prioritario del Trabajo Social y que reflexione justificadamente sobre la utilidad en el empleo de estos estilos para la difusión y divulgación del Trabajo Social.

En cualquier caso, quienes motivados/as por esta propuesta se adscriban a ella, deberán a su vez preparar una memoria de no menos de 10.000 palabras sobre las siguientes cuestiones:

- Justificación sobre la idoneidad de un trabajo creativo y artístico como contributivo al desarrollo del Trabajo Social del siglo XXI.
- Interrogantes y antecedentes de su tema de exploración relacionado con el Trabajo Social.
- Metodología de realización de la investigación y la obra que se presenta.
- Descripción del proceso de trabajo.
- Reflexión y discusión desde el Trabajo Social sobre su TFG.

4.5. Otras opciones en la línea de proyectos de emprendimiento social.

- Proyecto de Emprendimiento Social: diseño de un plan de empresa con objetivos sociales pro desarrollo humano y sostenible (resumen ejecutivo, equipo promotor, actividad, necesidades sociales, mercado y usuarios, promoción del servicio, recursos humanos, viabilidad económica, etc.).

- TFG's interdisciplinares de emprendimiento: esta es una modalidad que ofrece la Coordinación General de Emprendimiento (UGR Emprendedora) del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. Los/as docentes y estudiantes interesados/as pueden proponer un proyecto, idealmente de carácter emprendedor/autoempleo, pensando en otras titulaciones que podrían participar en la realización del mismo de forma complementaria. Los trabajos serían desarrollados por estudiantes de las diferentes titulaciones implicadas por mediación de UGR Emprendedora. Cada docente mantendría las pautas requeridas para la dirección de TFG en su titulación. Cada estudiante participante

en el TFG sería evaluado por la parte desarrollada y según los criterios aplicables a su TFG. En este enlace se puede acceder a mayor detalles y ejemplos de esta modalidad: http://ugremprendedora.ugr.es/programas/tfgs-interdisciplinar

Todos los itinerarios podrán estar vinculados al desarrollo de las prácticas externas en Organizaciones Sociales del Grado y/o a la experiencia profesional. En este último caso, el contenido estará vinculado a las actividades desarrolladas durante el periodo de prácticas: estudio de casos, relacionados con las temáticas del Grado, a partir de las prácticas; trabajos de investigación, de toma de datos de campo, etc.; elaboración de guías prácticas; análisis de la práctica profesional encuadrado desde perspectivas teóricas, modelos o técnicas de investigación aplicados al Trabajo Social. Cuando el TFG esté vinculado a las prácticas externas en Organizaciones Sociales del Grado, la memoria de prácticas se adjuntará a la propuesta del TFG, al objeto de que no se produzca una reiteración.

5. AUTORIA Y ORIGINALIDAD DEL TRABAJO FIN DE GRADO.

El TFG lo realizará el estudiantado de forma individual. Deberá ponerse en contacto con su responsable de tutorización para planificar el calendario de tutorías, los compromisos adquiridos, etc... Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor/a, así como de la propiedad intelectual que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los responsables como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración. “El plagio, entendido como la presentación de un trabajo y obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien”. Las memorias entregadas por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas siguiendo el anexo 1 sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

6. DEL RESPONSABLE DE TUTORIZACIÓN

El TFG será dirigido y supervisado por un responsable de tutorización cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, supervisar la memoria, etc., estableciéndose la distribución horaria adecuada para que la tutorización de dicho trabajo se desarrolle adecuadamente. El Trabajo Fin de Grado estará tutelado por un responsable de tutorización de la línea de trabajo asignado por la Comisión Académica del Grado que deberá aprobar una resolución en la que velará para que los contenidos de los trabajos ofertados sean apropiados para la Titulación y que su extensión y grado de dificultad se ajuste al número de créditos asignado al TFG en el plan de estudios, y posteriormente ratificada por la Junta de Centro. La resolución será publicada,

al menos, a través de la Web del Grado en http://grados.ugr.es y en la Web del Centro. El centro podrá modificar su oferta de trabajos y profesorado responsable de tutorización en función de la demanda prevista para cada curso académico. El reconocimiento reconocimiento como encargo docente al profesorado se regirá según el Plan de Ordenación Docente de cada curso académico.

El responsable de tutorización deberá asistir y orientar adecuadamente al estudiante en la elaboración y desarrollo del Trabajo Fin de Grado, la preparación de la defensa del trabajo, observar que se cumplen los requisitos propuestos, emitir una evaluación de los Trabajos Fin de Grado que haya tutelado de conformidad con lo establecido en las presentes normas. Del mismo modo, el estudiantado deberá cumplir con los acuerdos suscritos y planificación tutorial. En el caso de incidencias, la Comisión Académica del Grado resolverá previo escrito motivado de cualquiera de las partes. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos coresponsable de tutorización. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los coresponsable de tutorización puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas.

7. COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL TFG

El coordinador o la coordinadora del Título será la persona responsable de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con la asignatura.

8. PROCESO DE OFERTA DE LOS TFG

a) La carga docente total de la materia TFG se distribuirá entre los distintos Departamentos que imparten docencia en la Facultad de Trabajo Social, en función de la cuota de carga docente que tiene cada uno de ellos en la docencia total de dicha Facultad.

b) Cada Departamento establecerá los criterios que considere oportunos para distribuir entre su profesorado la carga docente que le corresponda, teniendo en cuenta, los siguientes aspectos:

- El cómputo de la dedicación de los responsables de tutorización se reflejará en la Dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente, que deberá contemplar el reconocimiento tanto para la modalidad de tutorización individual como tutorización en grupos de estudiantes.

- La carga docente se computará en la Ordenación Docente del siguiente curso académico al que se supera el TFG por parte del estudiantado.

c) El profesorado informará al Decanato de sus líneas de trabajo y/o investigación cuando se le requiera a comienzo de cada curso académico con

el fin de poder tener actualizado este listado. Entre los descriptores deberá incluir específicamente el descriptor “intervención” y/o “investigación” en su caso.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE LOS TFG.

a) La asignación de Profesor/a Tutor/a se realizará por parte de la Comisión Académica del Grado atendiendo al criterio de expediente académico del estudiantado.

b) En caso de que exista idéntica calificación primará el orden de matriculación en la materia TFG.

c) Excepcionalmente, podrán tenerse en cuenta otros criterios académicos tales como vinculación del estudiantado a proyectos en curso o a las prácticas externas. Tal vinculación por parte del estudiantado deberá ser justificada previamente por el Tutor/a para que le pueda ser asignado ese estudiante. En estos casos el Tutor/a sólo podrá tutelar un máximo de este tipo de estudiantado cuando la carga de TFG correspondiente a dicha tutela no represente más del 50% de la carga total de TFG del mismo/a.

10. EVALUACIÓN DEL TFG.

a) El Tutor/a valorará el 100% de la nota final del TFG del estudiantado que le ha sido asignado para su tutorización hasta la nota de Sobresaliente incluida.

b) La defensa del TFG por parte del estudiantado será pública y delante del Tutor/a.

c) La duración de la exposición pública de la defensa realizada por el estudiantado será de un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un período de debate con el/la Tutor/a, hasta un máximo de otros 20 minutos.

d) Una comisión ratificará, si procede, las calificaciones de los Tutores/as de acuerdo al informe preceptivo del responsable de tutorización.
Esta comisión estará compuesta por:

- El/la Decano/a.
- El/la Vicedecano/a de Ordenación Académica.
- El/la Coordinador/a de Grado.

El/la responsable de tutorización deberá emitir informe de evaluación sobre el trabajo que será remitida a esta Comisión como mínimo 5 días antes de la defensa.

e) Para obtener la Calificación de Matricula de Honor será necesario por parte del estudiantado realizar una defensa pública del TFG ante una Comisión

Evaluadora, en las mismas condiciones del apartado C. Cada responsable de tutorización podrá proponer para la calificación de Matrícula de Honor a UN/A estudiante de hasta cinco TFG tutorizados, y a DOS estudiantes a partir de seis TFG tutorizados, respetando el límite de asignación de Matrícula de Honor establecido en la normativa correspondiente. Se crearan comisiones para evaluar la obtención de Matricula de Honor, cada una de ellas estará compuesta por tres docentes seleccionados entre los/las Tutores/as que hayan propuesto estudiantado para la calificación de Matrícula de Honor, pero en ningún momento el/la responsable de tutorización podrá formar parte de la comisión en la que se defienda el Trabajo presentado Por el/la estudiante que ha tutorizado.

f) A comienzo de cada curso se organizarán unas Jornadas sobre TFG en las que todo el estudiantado que desee podrá presentar su TFG a la comunidad universitaria, otorgándosele un certificado de asistencia y participación con presentación de comunicación en dichas Jornadas.

11. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TFG.

11.1 Orientaciones para la presentación:

-
- Extensión: entre doce y veinte mil palabras, incluido notas a pie de página, referencias bibliográfica, tablas, figuras y anexos.
- Se podrá utilizar cualquier procesador de textos compatible pero en cualquier caso la entrega digital se realizará en el formato de presentación universalmente legible: .pdf.
- El tamaño de la letra 12 Times New Roman o Arial. Espacio interlineal de 1,5. Justificado. Paginado.
- Deberá estar basado y fundamentado en una bibliografía, citas y notas a pie de página acorde con el modelo de trabajo que se presenta.

11.2. Estructura La estructura del trabajo deberá contener los siguientes apartados, como mínimo:

1. Portada que contenga el título del trabajo, modalidad del TFG, nombre y apellido del autor/a (estudiantado), nombre y apellido del responsable de tutorización, entidad colaboradora (si la hubiere), el grado que se está cursando, Facultad que lo imparte, Universidad a la que pertenece y el año académico en curso.

2. Índice detallado.

3. Introducción y/o presentación: En la que se señale la importancia y las razones más destacadas para la elección del tema del trabajo.

4. Hipótesis y Objetivos: Desglose en objetivos generales, específicos y operativos. Estos deberán incluir las tareas a realizar.

5. Metodología: Es importante que se enmarque y se desarrolle de forma adecuada, explicando las razones de la elección de una u otra metodología, siendo muy importante para la evaluación del trabajo de investigación una adecuada utilización de los marcos metodológicos utilizados.

6. Desarrollo teórico: Es la parte central del trabajo. Consiste en el desarrollo de los diversos capítulos, epígrafes y subepígrafes. Todo lo que se mantenga en el texto debe estar apoyado en citas y notas a pie de página, al ser un trabajo de investigación debe estar apoyado en lecturas e investigaciones.

7. Conclusiones a las que se haya llegado después de finalizado el trabajo

8. Anexos: Este apartado es optativo.

9. Bibliografía: Listado de obras empleadas y consultadas para la realización de la investigación (Ampliar en: FERRER, V; CARMONA, M y SORIA, V. (eds.) (2012) El Trabajo Fin de Grado. guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores. Madrid: Mc Graw Hill)

12- CRONOGRAMA DE FECHAS ORIENTATIVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TFG.

1. Durante los meses de Septiembre a Febrero de cada curso académico:

a) La Facultad hará pública la información relativa al TFG para cada curso académico en la página web de la Facultad.

b) Cada estudiante solicitará por escrito (Anexo 2) y en el plazo establecido, la/s línea/s de trabajo en la que desea realizar el TFG.

c) La Comisión Académica para el TFG, asignará el profesorado teniendo en cuenta las peticiones formuladas, la adecuación a la temática de su trabajo o proyecto y en los casos de solicitudes coincidentes mediante valoración del expediente académico y de la concordancia del tema presentado con la realización de la asignatura Prácticas en Organizaciones Sociales del Grado en Trabajo Social.

d) La Comisión Académica para el TFG admitirá propuestas de cotutela, pudiendo estar formada por un docente del Grado en Trabajo Social y un profesional de las Instituciones colaboradoras de la asignatura Prácticas en Organizaciones Sociales del Grado en Trabajo Social.

2.- La realización del TFG corresponde al segundo cuatrimestre, entre los meses de febrero y mayo de cada curso.

3.- La Comisión Académica para el TFG hará pública la fecha, hora y lugar de la defensa de los Trabajos Fin de Grado. El TFG se defenderá en las convocatorias de junio-julio y de septiembre.

ANEXOS:

Anexo 1. Declaración responsable de originalidad.
Anexo 2. Solicitud de asignación de línea de investigación/tutorización.
Anexo 3. Informe de evaluación del responsable de tutorización.
Anexo 4. Acuerdo y planificación tutorial.

Anexo 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ORIGINALIDAD QUE PRESENTA LA PERSONA AUTORA DEL TRABAJO FIN DE GRADO EN LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

D./Dª._____provisto de Documento Nacional de Identidad, documento de identificación equivalente para los extranjeros residentes en España o pasaporte nº_____ actuando en nombre y representación propia,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que el Trabajo Fin de Grado presentado en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada, con fecha: dd/mm/yyyy
denominado:
es original (no es copia ni adaptación de otra), inédita (no ha sido difundida por ningún medio, incluyendo Internet) y no ha sido presentada anteriormente por él/ella mismo/a o por otra persona

Y para que así conste a efectos oportuno, se firma la presente en (lugar) _____, a (fecha)dd/mm/yyyy.

Fdo.:

1.

2.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación de cero en esta asignatura, con independencia del resto de las calificaciones que ya hubiera obtenido.

Anexo 2

SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN / TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO 20 /20

SOLICITANTE:		
Apellidos y nombre:		D.N.I.:
Domicilio para notificaciones:		
Población	Provincia:	CP:
Correo electrónico:	Teléfono móvil:	

Solicita por orden de preferencia, las siguientes líneas de investigación / tutorización (adjuntar breve argumentación del motivo de esta elección y no repetir responsable de tutorización en las diferentes líneas de investigación):

1º.-

2º.-

3º.-

Granada, a de de

Fdo.:

SR/SRA. DECANO/A DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Sus datos personales aportados en la solicitud y contenidos en la documentación que en su caso la acompañe serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en Avda. Del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de la adjudicación de Trabajo Fin de Grado. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Anexo 3

INFORME DE EVALUACIÓN DEL RESPONSABLE DE TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Nombre y apellidos del estudiante: Título: Modalidad:

Nombre y apellidos del/la responsable de tutorización:

VALORACIÓN GLOBAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO:

Sobresaliente (9-10) Notable (7-8.9) Aprobado (5-6.9)
Suspenso (0-4.9)

COMPROBACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

1.- Temática: originalidad, innovación.
2.- Estructura
3.- Metodología empleada
4.-Sistematización información /documentación 5.- Conclusiones
6.- Propuestas y alternativas 7.- Bibliografía utilizada
8.- Presentación del trabajo
9.- Actuaciones realizadas para el desarrollo del trabajo 10.- Asistencia y participación en tutorías.
11.- Grado de consecución de competencias y habilidades.

(*) INFORME DE VALORACIÓN-JUSTIFICACION DE LA NOTA DEL ESTUDIANTE (podrá utilizar páginas adicionales si lo estima oportuno)

CALIFICACIÓN FINAL (numérica): [ ]

Granada, a dd de mes de yyyy

Fdo:

SR/SRA. DECANA DE LA FACULTAD

Anexo 4

TITULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

Asignatura: Trabajo Fin de Grado.

Contrato acuerdo y planificación Tutorial

TITULO DEL TRABAJO:

LINEA DE INVESTIGACIÓN

ASIGNADA: MODALIDAD DE

TRABAJO[i]:

Nombre y APELLIDOS ESTUDIANTE:

EMAIL:

DOCENTES:

Convocatoria prevista de presentación (marcar con X) [ii]:

_ Junio ☐

_ Septiembre ☐

Fecha de entrega del primer borrador al responsable de tutorización [iii]

Fecha de devolución de las correcciones del primer borrador:

Fecha de entrega del Trabajo Fin de Grado definitivo:

Nº de Tutorías acordadas/previstas

PLAN DE TUTORIZACIÓN ACORDADO:

Tutorías	Fechas previstas	Trabajos a presentar y orientaciones a ofrecer
1ª Tutoría		
2ª Tutoría		
3ª Tutoría		
4ª Tutoría		
5ª Tutoría		

BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO QUE SE VA A DESARROLLAR (no superar esta página)
Línea de investigación:
Título (provisional):

Estudiante : **Docente(s):**

Fdo: **Fdo.:**

---

i El/la estudiante autoriza a que su trabajo sea subido al repositorio institucional de la Universidad de Granada si no está prevista su publicación como artículo científico, capítulo de libro o en cualquier otro formato que suponga derechos de autoría.

ii Se priorizará la presentación de los Trabajos en la convocatoria de junio.

iii Si el responsable de tutorización decidiera utilizar el programa antiplagio turnitin, indicará al/la estudiante el enlace del formulario de envío y el código que se debe introducir para subir el trabajo a turnitin, http://www.turnitin.com/es/.